

GENESIS DE LOS ESTUDIOS HUMANISTICOS EN LA UAEM

Alberto SALADINO GARCIA

I. FASE DECIMONONICA

En 1824 los liberales ya en el poder, pugnaban por construir un país moderno, progresista, de pequeños propietarios, bajo el sistema republicano federal de gobierno. Por tal motivo, las antiguas provincias se transformaron en estados, uno de los cuales vino a ser el "de México" con una extensión territorial de 113,000 km² y que comprendía las actuales entidades de Morelos, Distrito Federal, Hidalgo y parte de Tlaxcala y Guerrero.

Para impulsar dicho desarrollo se dejó a cada estado en libertad para actuar; los liberales pusieron particular empeño en el aspecto educativo. Así, ciento cincuenta y seis días después de haberse creado nuestra entidad el Congreso Constituyente expidió la "Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado", documento donde se asigna a los prefectos la función de "Velar sobre que en los pueblos se exijan escuelas de primeras letras, y otros establecimientos de instrucción pública y de beneficencia, donde pudiere haberlos" (art. 39 fracción IV) ¹. El 17 de noviembre de 1824, también un grupo de diputados encabezados por José María Luis Mora sugirió al ejecutivo la creación de un establecimiento de educación superior, cuyo objetivo sería "formar jóvenes para que desempeñasen cargos públicos" ². Sin embargo, factores ajenos a la voluntad de estos legisladores impidieron que desde 1824 el Estado de México contara con una institución de enseñanza superior.

De todas maneras, por la inquietud de contribuir al desarrollo del país, el Congreso Constituyente aprobó la primera Constitución Política del Estado, que fue jurada el 26 de febrero de 1827 y en su título VI,

que trata sobre Instrucción Pública, ordena mediante el artículo 228 que "En el lugar de la residencia de los supremos poderes habrá un Instituto Literario, para la enseñanza de todos los ramos de instrucción pública" ³. Ante este ordenamiento se iniciaron las discusiones para concretarla, pero el mérito no fue para los legisladores, quienes ya lo habían planteado sino del ejecutivo encabezado por Lorenzo de Zavala quien decretó la fundación del Instituto Literario el 3 de marzo de 1828.

El surgimiento del Instituto Literario tuvo móviles políticos, aunque también influyeron las circunstancias socio-económicas, pues su función asignada así lo revela: formar personal para acelerar el desarrollo estatal. Por factores políticos, también fue suprimido o reorientado, según las necesidades de los grupos en el poder, durante todo el siglo XIX.

Habernos remontado hasta los orígenes de la institución que antecedió a la Universidad Autónoma del Estado de México para referir la génesis de los estudios humanísticos y de los fines que actualmente tienen fijados la Facultad de Humanidades, parte de la consideración de que el Instituto Literario otorgó a las disciplinas humanísticas cierta importancia en la formación de profesionales. Para evidenciar esa importancia, a continuación se esbozarán las disposiciones y planes de estudio desde la creación del Instituto hasta su transformación en Universidad.

Es así que desde la creación del Instituto Literario, se establecen cátedras que corresponden al área humanística. Ellas fueron dos cursos de filosofía, uno de gramática latina, uno de gramática castellana, uno de náhuatl, uno de francés ⁴.

Cuando Valentín Gómez Farías se hizo cargo, por breve tiempo (de abril de 1833 a abril de 1834), del Poder Ejecutivo Nacional promovió una reforma eclesástica, una reforma militar y una reforma educativa. Esta acción permitió al gobierno estatal precisar los propósitos y niveles de la instrucción, de ahí que el 13 de enero de 1834 fuera decretada la

Ley Orgánica de Instrucción Pública del Estado de México, la primera en su género y no obstante su efímera vigencia, allí se consignó a la educación superior como secuencia dividida en un curso general con una duración de cinco años de carácter preparatoria y seis cursos especiales de diferente duración de carácter terminal, esto es, las carreras que impartía el Instituto Literario.

Las disciplinas humanísticas se impartieron, sobre todo, en el nivel de preparatoria y en algunas carreras. En la ley que se menciona se dispusieron como asignaturas de esta área: ideología (dos años), gramática española (un año), gramática latina (un año), gramática francesa (un año) y moral universal (dos años) ⁵.

Sin embargo al tomar las riendas del poder nacional Antonio López de Santana derogó casi todas las leyes y en el Estado de México el 16 de octubre de este mismo año se revocó la primera ley de educación.

Claro que los conservadores no intentaron acabar con la educación, porque reconocieron siempre su importancia socio-política, pero sí con la orientación imprimida por sus rivales, los liberales, restableciendo la instrucción confesional. Como uno de los puntales de la política educativa de los liberales fue la apertura de los Institutos Literarios, los conservadores los desaparecieron y, claro, reabrieron la Real y Pontificia Universidad de México. En el Departamento de México (integrado por los territorios del anterior Estado de México, Tlaxcala y el Distrito Federal) sólo se impartió la carrera de médico al abrirse la Facultad de Medicina. ⁶

Porque los conservadores proclamaron en 1846 la necesidad de una monarquía bajo el liderazgo de un príncipe español, los liberales se alzaron e hicieron el poder restableciendo la Constitución de 1842, lo que permitió que en el Estado de México llegara a la gubernatura Francisco Modesto Olaguibel, quien expidió el 7 de noviembre de 1846, ya reabrió el Instituto Literario, su reglamento donde se

especifican la currícula de asignaturas de las cuales corresponden a las humanidades: Gramática latina y castellana, etimologías griegas, náhuatl, lógica, ideología, metafísica, moral, historia general, historia de México, francés, inglés, retórica, poética y literatura general.

Cuando llegó al gobierno Mariano Riva Palacios, éste dio un amplio impulso a la educación en sus dos niveles. Respecto a la instrucción superior, con la colaboración del prominente liberal Ignacio Ramírez, promovió la reorganización del Instituto Literario sancionando el decreto respectivo el 28 de octubre de 1851. En él se mantuvo la división de los estudios superiores en preparatorios, de cinco años y profesionales. Por primera vez las asignaturas humanísticas además de impartirse a nivel preparatoria como ideología, lógica, metafísica, gramática latina, gramática castellana, francés e inglés, se dispusieron los siguientes cursos en las carreras profesionales para agricultores: metafísica; a los estudiantes de comercio: gramática castellana, inglés, francés, lógica, ideología y metafísica; a los de la carrera industrial y agrimensores: gramática castellana, francés, ideología, lógica y metafísica.

Debido a la intervención francesa y por la heroica resistencia de los liberales existió entre 1862 y 1867 un poder dual en México, pero como el control hegemónico estuvo en manos de los conservadores e invasores, el Estado de México fue transformado en departamento y gobernado por seis personas que, sin embargo, o tal vez debido a ello, nada pudieron hacer por el mejoramiento y mantención de la situación alcanzada años antes en el ramo educativo. El restablecimiento de la actividad educativa se dio hasta el triunfo definitivo del gobierno de Benito Juárez.

Por la influencia directa de Gabino Barreda, que se clarifica en la correspondencia que mantuvo con Mariano Riva Palacios, éste decretó el 4 de enero de 1870 un nuevo plan de estudios para el Instituto

Literario. En tal plan se visualiza el Influjo del positivismo. Es así que a nivel de preparatoria, ahora instituido, se restringió la enseñanza de las humanidades a las disciplinas siguientes: gramática española, idiomas (inglés, francés, alemán), historia universal y de México⁹. La explicación de esta reducción es el hecho de que el influjo cientificista impregnado por la orientación positivista a la educación se hizo presente. Las asignaturas humanísticas que se habían introducido en las carreras profesionales se redujeron a una cátedra de moral y urbanidad. Esta precariedad de las humanidades en los albores de la hegemonía cultural positivista se fue acentuando con el paso de los años, pues el 6 de enero de 1871 el gobernador sanciona el decreto por el cual los estudios de preparatoria impartidos por el Instituto se apegarían al plan de estudios que para este nivel regía en la capital de la República.

Podemos afirmar que la concreción del Ideal positivista en educación se logró legalmente en el Estado de México al disponer el Lic. Alberto García, para este momento gobernador, la Ley Orgánica del Instituto Literario el 19 de octubre de 1872, en la que literalmente se reproduce el contenido de la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal de 1867. En tal ley se estipulan como asignaturas a ser cursadas en el nivel de preparatoria las siguientes, que pueden ser reconocidas como propiamente humanísticas: Historia de México, historia general, gramática, lógica, moral, raíces griegas e idiomas (latín, francés, inglés y alemán). Este aparente número significativo de cursos que eran reducidos a un porcentaje pequeño si se les compara con las materias científicas y técnicas que contemplan dicho nivel de estudios, que alcanzan el número de quince 11. Respecto a las carreras profesionales, las materias humanísticas desaparecieron totalmente de los planes de estudios. Las carreras establecidas: agricultura, ingeniería, jurisprudencia, no contemplaron siquiera algún curso en esa área del saber.

Cuando Porfirio Díaz se hace del poder nacional recurre, como sabemos, al positivismo radicalizándolo en su interpretación y aplicación. Fue así que en el campo educativo se acentuó la orientación cientificista. Durante todo el porfiriato, aunque en verdad la educación superior no rebasó la enseñanza descriptiva, se puso especial hincapié en la instrucción científica y técnica, soslayando o menospreciando la formación humanística.

La ciencia, difundida a través de la educación, se erigió, desde el punto de vista de los positivistas mexicanos, en la salvadora del país, pues evitaría las pugnas políticas y estimularía el desarrollo nacional. Por eso es explicable casi la exclusión de la metafísica del sistema educativo, reduciendo las humanidades al estudio de los idiomas vivos como el francés e inglés, etimologías griegas y latinas, una raquítica preparación literaria, moral y lógica formal. Obvio es reconocer que los resultados de este tipo de educación no lograron las expectativas trazadas. Su falsedad la demostró la historia.

Al llegar, en 1876, al poder estatal el general Juan N. Mirafuentes introdujo ciertas modificaciones en los planes de estudios del Instituto Literario, éstas consistieron en suprimir los estudios preparatorios generales que fueron suplidos por cursos particulares según la carrera a elegir. También se le amplió su matrícula a los cursos de perfeccionamiento de la instrucción primaria, y mantuvo la preparatoria y los profesionales. Los contenidos de enseñanza de las carreras profesionales continuaron siendo los mismos que habían sido establecidos por la ley de 1872.

Una nota peculiar de la política educativa del régimen de Porfirio Díaz consistió en profundizar la orientación positivista introducida por Gabino Barrera. En la entidad, el gobernador Mariano Zúñiga la ejecutó el 25 de febrero de 1881 cuando decretó el Plan General de Estudios del Instituto Literario donde restringe sus funciones a los niveles de preparatoria y profesionales.

humanistas y artistas, que reveló las insuficiencias del positivismo.

El acentuado énfasis por la enseñanza de la ciencia que orilló casi a desplazar a las disciplinas humanísticas de la *curricula* de los planes de estudio de preparatoria y de las carreras que impartió el Instituto Científico Literario "Porfirio Díaz" originó el cientificismo en la educación, lo que trajo como consecuencia la infertilidad y creciente separación entre la educación que impartía dicho plantel y las exigencias sociales.

III FASE POSREVOLUCIONARIA

La comprensión de los ateneístas de que las disciplinas humanísticas son fundamentales para contribuir al desarrollo cultural del país, es lo que los orilló a impulsar el surgimiento de la "Escuela Nacional de Altos Estudios, 'El peldaño, más alto del edificio universitario', inaugurada... el 18 de septiembre de 1910"²⁰. De acuerdo con el artículo 30. de la Ley Constitutiva de la mencionada escuela, ésta se dividió en tres secciones: "Humanidades, que comprendía lenguas vivas y clásicas, literatura, filosofía, pedagogía, lógica, psicología, ética, estética, filosofía e historia de las doctrinas filosóficas: Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales, que se ocuparía de 'La matemática en sus formas superiores y las ciencias físicas, químicas y biológicas' y Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas que comprendía todas las que tienen por base o por objeto fenómenos sociales"²⁰.

Mientras tanto su significancia en los estudios universitarios fue limitada, como a continuación se menciona.

El movimiento revolucionario en el Estado de México tuvo poca presencia; más bien por su ubica-

ción geográfica, su territorio sirvió de paso a los principales contingentes. De todos modos, las consecuencias de la Revolución sí se dejaron sentir en todos los aspectos de la vida social. Respecto al caso específico de la educación, entre 1911 y 1915, los más álgidos de la lucha armada, no se dictaron disposiciones significativas.

Cuando los aires de estabilidad empezaban a manifestarse fue que se decretaron leyes que intentaron reactivar y reorientar la educación. El 9 de febrero de 1916 se publicó una disposición sobre estudios profesionales que suprimió la Escuela de Jurisprudencia porque consideró "Que uno de los ideales de la Revolución Constitucionalista es difundir y fomentar en cuanto sea posible la educación popular" y porque "es de necesidad urgente el rápido desarrollo de los elementos agrícolas, mineros y mercantiles del Estado, así como para facilitarles profesionistas de que carece, fundar y sostener escuelas prácticas de Agricultura, Comercio, Telegrafía y Telefonía, Farmacia e Ingenieros Ensayadores de Metales"²².

A los pocos meses de haberse dictado la ley anterior, el gobierno precisó que el Instituto Científico y Literario "Ignacio Ramírez" tendría el carácter de escuela preparatoria, reduciendo a cuatro años sin merma de la enseñanza de todos los conocimientos necesarios para ingresar a las diversas facultades dependientes de la Universidad Nacional. Para contribuir a la educación "Física, intelectual, moral y cívica" se incluyeron 39 cursos, de los cuales los de contenido humanístico vinieron a ser: historia general, historia patria, moral, práctica y nociones de ética, lógica, lectura y recitación, lengua y literatura castellana, raíces griegas y latinas, e idiomas (francés e inglés)²³.

Por la consolidación del poder revolucionario, el gobierno estatal esbozó lineamientos más coheren-

tes de su política educativa, al grado de decretar el 25 de marzo de 1918 una Ley General de Educación, en la que se establecieron como preliminares:

Artículo 1o. La educación en el Estado será nacionalista, procurando formar el amor a la patria y a sus Instituciones.

Artículo 2o. La educación tiene por objeto ejercitar metódicamente, todas las aptitudes psíquicas y físicas del individuo, en el objeto de desarrollarlas y perfeccionarlas.

Artículo 4o. La educación en el Estado comprende: párvulos, Primaria, Secundaria, Profesional y otras especiales ²⁴.

Precisamente, porque a la educación secundaria se le adjudicaron cuatro años de duración, el nivel preparatorio, cuyo objeto fue instruir a los alumnos para ingresar a las escuelas profesionales, sólo se le asignó un año. Durante él se impartían los cursos de sociología, psicología y moral, lógica, literatura, latín y francés. ²⁵

Como puede observarse, los contenidos humanísticos habían sido revalorados. Quedó restituida también la carrera de abogado, pero en su plan de estudios ninguna asignatura humanística existió. Sin embargo, hay que señalar que los estudios profesionales no fueron impartidos por la penuria económica del erario público.

La orientación mencionada de los estudios de secundaria y preparatoria fue reafirmada en 1924, aunque se aumentaron algunos cursos humanísticos en el nivel de preparatoria como el de historia de las doctrinas filosóficas ²⁶, continuó predominando la orientación científicista. Aún en este año los estragos de la Revolución seguían presentes

pues por la escasez del erario es que se justificó la inexistencia de carreras profesionales en el Instituto.

En 1928 se publica y entra en vigencia el nuevo plan de estudios de preparatoria que se adecuó a las necesidades del momento y a los lineamientos del plan de la Escuela Nacional Preparatoria. Las asignaturas humanísticas siguieron siendo las mismas. Esta situación fue ratificada por la Ley Orgánica para el Instituto Científico y Literario promulgada en el mes de diciembre de 1931.

En la década de los treinta, precisamente cuando los efectos del crack económico se manifestaban en toda su profundidad, fue dispuesta otra Ley Orgánica para el Instituto Científico y Literario del Estado de México. En ella se acotó como fines del Instituto impartir educación secundaria, preparatoria y profesional. Con excepción de dos carreras técnicas, las profesionales sólo quedaron estipuladas en el entendido de que se crearían cuando existieran necesidades reales y lo permitieran los recursos del Estado ²⁷. Por ende las asignaturas humanísticas quedaron circunscritas al nivel de preparatoria.

Tuvieron que transcurrir bastantes años más y por las exigencias de un movimiento estudiantil para que, por fin, se reconocieran los estudios humanísticos como temática de investigación. Esto aconteció en 1943 cuando se decretó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México en que quedó consignada el carácter de "Institución pública, descentralizada, destinada a impartir la enseñanza y la cultura superiores, dotada de plena personalidad jurídica, y autónoma en los aspectos económico, técnico y administrativo" ²⁸. Respecto al rubro de investigación, se le señaló como fin "Organizar e impulsar las investigaciones científicas, sociales, históricas, filosóficas y artísti-

cas"²⁹. Quedó dispuesto que el Consejo Directivo redactaría el Estatuto General en el que se detallarían las funciones y responsabilidades de todos los institutenses.

Dando respuesta a las exigencias culturales del momento y para satisfacer las necesidades sociales, el 21 de marzo de 1956 fue creada la Universidad Autónoma del Estado de México como "Un Organismo Público y Descentralizado, dotado de plena personalidad Jurídica y Autónoma en sus aspectos económicos, técnico y administrativo" entre cuyos fines se asentaron los de "Organizar e impulsar la investigación científica y disciplinas filosóficas en sus diversas ramas y fomentar las manifestaciones artísticas"³⁰.

Para lograr el objetivo de enseñar e investigar sobre temas humanísticos fue creada la Escuela Superior de Pedagogía, que el 8 de marzo de 1965 con el establecimiento de las carreras de Filosofía, Historia y Letras³¹, modificaba su orientación y profesionalizaba los estudios humanísticos. Al menos ésa ha sido la razón para que en 1968 cambiara su denominación a Escuela de Filosofía y Letras, luego a Instituto de Humanidades y más tarde a Facultad de Humanidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1 *Colección de Decretos y Ordenes del Congreso del Estado de México*, t. I, pp. 25-26

2 Carlos Herrejón Peredo, *Fundación del Instituto Literario del Estado de México*, Toluca, UAEM, 1977, p. 14

3 *Colección de Decretos...* t. I, p. 129

4 *Colección de Decretos...* t. II, pp. 51-52

5 Alberto Saladino García, *Política educativa en el Estado de México, 1824-1867*, Toluca, ISCEEM pp. 99-100

6 *Colección de Decretos...*, t. II, pp. 434-444

7 *Colección de Decretos...*, t. III, p. 56

8 *Colección de Decretos...*, t. V, pp. 52-53

9 *Colección de Decretos...*, t. VII, p. 102

10 *Colección de Decretos...*, t. IX p. 109

11 *Colección de Decretos...*, t. X, p. 61

12 Cfr. *Colección de Decretos...*, t. XV, pp. 177-178; 214-216

13 Elizabeth Buchanan, *El Instituto de Toluca bajo el signo del positivismo, 1870-1910*, UAEM, 1981, p. 36

14 *Colección de Decretos...*, t. XIX, p. 208

15 Citado por Aurelio Venegas, *El Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979, p. 70

16 *Colección de Decretos...*, t. XXVI, p. 237

17 *Colección de Decretos...*, t. XXVII, p. 236